

021

Ministerio de Salud
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 112 -2023/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
15 MAY 2023
SECRETARIA
Hora: // Firma:

15 MAY 2023

Lisette VARGAS HUAYROZA
SECRETARIA

Resolución Directoral

Lima, 12 de Mayo de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 15302-2023, que contiene el Informe N° 032-2023-OP-N° 83-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 4 de mayo de 2023, a través del cual el Jefe de la Oficina de Personal remite la propuesta para la conformación del Comité de Selección Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para convocar las plazas en estado vacante en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en el artículo 3° del mencionado decreto, se regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante la Ley N° 29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N°1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otras medidas, autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
17 MAY 2023
RECEPCION
HORA: 8:00 FIRMA:

Ministerio de Salud
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



N° 412 -2023/D/HNDM

15 MAY 2023

Lisette VAUGHAN OSTROZA
FEBRERO

Resolución Directoral

Lima, 12 de Mayo de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Selección Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para convocar las plazas en estado vacante en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles designados:

MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI
Guillermo Benito BALDEON CRUZ	10411969	Presidente	Teresa Elizabeth MONTERO AVILA	06905169
Un (01) Representante del Área Usaria		Integrante	Un (01) Representante del Área Usaria	

Artículo 2°.- El citado Comité, iniciará sus funciones al día siguiente de notificada la presente resolución directoral, las mismas que se cumplirán de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397

EFC/ELVF/dlpa

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Personal.
- Ofic. de Planeamiento Estratégico.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archivo.